

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

27 DE OCTUBRE DE 2016

En las instalaciones del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, siendo las 16:00 (dieciséis horas) del día 27 (veintisiete) de octubre del 2016 (dos mil dieciséis), se celebró la sesión extraordinaria número tres, previa convocatoria realizada por el Secretario General Sylvia Jáurigue Tostado, y presidida por el Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal y estando presentes ciudadanos regidores C. Angélica Martínez Jáuregui. C. Francisco Javier García Carbajal. C. Benjamín Jáuregui Huerta. C. Catalina Mejía Alvarado, C. Eugenia Ávalos Magdaleno, C. José de Jesús Sainz Muñoz. C. Jérica Haydeé González Cuevas C. Enedino García Ulloa. C. Rubén Partida Castellanos. C. José Rodrigo Álvarez Padilla, la cual tuvo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Lista de asistencia.
- 2° Instalación de la sesión.
- 3° Lectura del Acta Anterior.
- 4° Adjudicación de obras
- 5° Creación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Cañadas de Obregón
- 6° Integración del Comité Municipal para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 y de la Particular del Estado de Jalisco
- b) Toma de protesta a los integrantes del Comité
- 7° Solicitud y en su caso aprobación para apoyo a DIF Municipal
- 8° Solicitud y en su caso autorización para participar en Programa FOREMOBA para llevar a cabo la Restauración de la Parroquia de Nuestra Señora de la Luz

DESARROLLO DE LA SESIÓN PUNTOS Y ACUERDOS

Siendo las 16:00 horas del día 27 de octubre de 2016, en su primera intervención, el presidente municipal Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, saluda y da la más cordial bienvenida a los C.C. Regidores agradeciendo su presencia y dando apertura a la sesión.

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia del Ayuntamiento

Para el desahogo del primer punto del orden del día, el presidente municipal solicita al secretario general que nombre lista de asistencia de los regidores, habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los C.C. Angélica Martínez Jáuregui. C. Francisco Javier García Carbajal, Benjamín Jáuregui Huerta. C. Catalina Mejía Alvarado, C. Eugenia Avalos Magdaleno,

C. José de Jesús Sainz Muñoz. C. Jérica Haydeé González Cuevas C. Enedino García Ulloa. C. Rubén Partida Castellanos. C. José Rodrigo Álvarez Padilla, y el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez.

SEGUNDO PUNTO: Declaración del Quórum legal e Instalación de la sesión

Una vez desahogado el primero punto y estando presentes 11 de los 11 integrantes del cabildo, se declaró la existencia del Quórum legal y abierta la sesión ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente al 27 de octubre de 2016, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se dio lectura al orden del día, no habiendo comentario alguno se levanta la votación, siendo aprobado por unanimidad con 11 votos a favor.

TERCER PUNTO: lectura del acta anterior

El Presidente municipal solicita a los presentes se omita la lectura del acta anterior, y levanta la votación correspondiente, aprobándose por 11 once de 11 votos.

CUARTO PUNTO: adjudicación de obras

Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal informa al Pleno del Cabildo, que en el acta N°13 (Trece) correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 21 de Septiembre de 2016 se aprobaron los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

A. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad que los contratos de las obras públicas denominadas:

Nombre de la Acción en Obra Pública y Servicio
Rehabilitación de línea de Drenaje en calles Morelos Poniente, Diana Laura de Colosio y calle Sin Nombre, Cañadas de Obregón, Jalisco.
Rehabilitación de línea de Agua Potable en calles Morelos Poniente, Diana Laura de Colosio y calle Sin Nombre, Cañadas de Obregón, Jalisco.
Rehabilitación de línea de Drenaje en Capellanía, Cañadas de Obregón, Jalisco.
Rehabilitación de línea de Agua Potable en Capellanía, Cañadas de Obregón, Jalisco.

Se adjudiquen mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de veinte mil salarios mínimos puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La Adjudicación Directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en Padrón para ejecutar una obra determinada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

Así mismo, el LIC. JAIME GUSTAVO CASILLAS VÁZQUEZ, Presidente Municipal informó al Pleno del Cabildo, que en el acta N°14 (Catorce) correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 19 de octubre de 2016 se aprobaron los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

B. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-01/2016 para adjudicación del contrato de obra pública denominada: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE EN CALLES MORELOS PONIENTE, DIANA LAURA DE COLOSIO Y CALLE SIN NOMBRE, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, a la persona física registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco, que a continuación se enlista:

- **ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ** con domicilio ubicado en la calle Genaro Cornejo Número 514, Colonia Buena Vista, con Código Postal 47340, en el Municipio de Mexxicacán del Estado de Jalisco.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Por lo anterior, el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y el Arq. Francisco Manuel Flores González, Presidente Municipal y Director de Obras Publicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizaron los Requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-01/2016, posteriormente se realizó la invitación a la persona física registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco para presentar propuesta económica, que a continuación se enlista:

Número de Registro Padrón Contratista SIOP	Persona Física	Representante Legal
4905	ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ	ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ

El participante realizó la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, consideró las especificaciones y documentación relativa, inspeccionó el sitio, hizo las valoraciones de los elementos que se requieren, analizó los grados de dificultad y realizó las investigaciones que consideró necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiese afectar su ejecución.

El día 27 de octubre de 2016 a las 9:00 horas, se celebró el acto de presentación de proposición, al cual acudió el participante Ing. José de Jesús Islas Rodríguez, como resultado del acto fue recibida su propuesta económica, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores González presenta, la cual se indica a continuación con su importe respectivo:

Número	Persona Física	Importe de Proposición Incluye I.V.A.
1	ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ	\$ 262,579.66

Una vez que se realizó el análisis y la evaluación de la propuesta de conformidad con lo establecido en los requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-01/2016 y en el Artículo 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

En la revisión de la proposición presentada por el ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ por un importe total de \$ 262,579.66 resultó solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

1. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para la adjudicación de este procedimiento, por lo que solicita la aprobación y autorización para la adjudicación directa del contrato a la persona física Ing. José de Jesús Islas Rodríguez, para realizar la obra: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE EN CALLES MORELOS PONIENTE, DIANA LAURA DE COLOSIO Y CALLE SIN NOMBRE, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, por un importe total de \$ 262,579.66 (Doscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Nueve Pesos 66/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), propuesta que resulta solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, aprueba por UNANIMIDAD y emite la resolución de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** del contrato de obra: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE EN CALLES MORELOS PONIENTE, DIANA LAURA DE COLOSIO Y CALLE SIN NOMBRE, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, y asigne el contrato al ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ, en su carácter REPRESENTANTE LEGAL ó ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, por un importe de \$ 262,579.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 46 días naturales tomando como fecha de inicio el día 01 de Noviembre

de 2016 y con fecha de terminación el día 16 de Diciembre de 2016, debiendo indicarse en la Acta de Adjudicación que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

2. El Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla y Lic. Nin. Jesús Adrián Padilla Ruezga, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con el Ing. José de Jesús Islas Rodríguez, en su carácter de Representante Legal ó Administrador General Único, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE EN CALLES MORELOS PONIENTE, DIANA LAURA DE COLOSIO Y CALLE SIN NOMBRE, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, por un importe de \$ 262,579.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.),** con un Plazo de Ejecución de 46 días naturales tomando como fecha de inicio el día 01 de Noviembre de 2016 y con fecha de terminación el día 16 de Diciembre de 2016.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

C. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-02/2016 para adjudicación del contrato de obra pública denominada: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLES MORELOS PONIENTE, DIANA LAURA DE COLOSIO Y CALLE SIN NOMBRE, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, a la persona física registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco, que a continuación se enlista:

- **ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ** con domicilio ubicado en la calle Genaro Cornejo Número 514, Colonia Buena Vista, con Código Postal 47340, en el Municipio de Mexxicacán del Estado de Jalisco.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Por lo anterior, en voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y el Arq. Francisco Manuel Flores González, en sus calidades de Presidente Municipal y Director de Obras Publicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizaron los Requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-02/2016, posteriormente se realizó la invitación a la persona física registrada en el padrón de

contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco para presentar propuesta económica, que a continuación se enlista:

Número de Registro Padrón Contratista SIOP	Persona Física	Representante Legal
4905	ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ	ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ

El participante realizó la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, consideró las especificaciones y documentación relativa, inspeccionó el sitio, hizo las valoraciones de los elementos que se requieren, analizó los grados de dificultad y realizó las investigaciones que consideró necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiere afectar su ejecución.

El día 27 de octubre de 2016 a las 9:30 horas, se celebró el acto de presentación de proposición, acudiendo el participante Ing. José de Jesús Islas Rodríguez; como resultado del acto fue recibida su propuesta económica, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores González presenta, la cual se indica a continuación con su importe respectivo:

Número	Persona Física	Importe de Proposición Incluye I.V.A.
1	ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ	\$ 133,878.25

Una vez que se realizó el análisis y la evaluación de la propuesta de conformidad con lo establecido en los requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-02/2016 y en el Artículo 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

En la revisión de la proposición presentada por el ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ por un importe total de \$ 133,878.25 resulto solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

3. El Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para la adjudicación de este procedimiento, por lo que solicita la aprobación y autorización para la adjudicación directa del contrato a la persona física Ing. José de Jesús Islas Rodríguez, para realizar la obra: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLES MORELOS PONIENTE, DIANA LAURA DE COLOSIO Y CALLE SIN NOMBRE, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, por un importe total de \$ 133,878.25 (Ciento Treinta y Tres Mil Ochocientos Setenta

y Ocho Pesos 25/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), propuesta que resulta solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, Aprueba por **UNANIMIDAD** y emite la resolución de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** del contrato de obra: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLES MORELOS PONIENTE, DIANA LAURA DE COLOSIO Y CALLE SIN NOMBRE, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, y asigne el contrato al **ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ**, en su carácter **REPRESENTANTE LEGAL ó ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO**, por un importe de \$ **133,878.25 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)**, con un **Plazo de Ejecución de 46 días naturales** tomando como **fecha de inicio el día 01 de Noviembre de 2016 y con fecha de terminación el día 16 de Diciembre de 2016**, debiendo indicarse en la Acta de Adjudicación que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

4. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla y Lic. Nin. Jesús Adrián Padilla Ruezga, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con el Ing. José de Jesús Islas Rodríguez, en su carácter de Representante Legal ó Administrador General Único, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLES MORELOS PONIENTE, DIANA LAURA DE COLOSIO Y CALLE SIN NOMBRE, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, por un importe de \$ **133,878.25 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)**, con un Plazo de Ejecución de 46 días naturales tomando como fecha de inicio el día 01 de Noviembre de 2016 y con fecha de terminación el día 16 de Diciembre de 2016.

Finalmente ,expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

D. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-04/2016 para adjudicación del contrato de obra pública denominada: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE EN CAPELLANÍA, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, a la persona física registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco, que a continuación se enlista:

- **ING. JOSÉ DE JESUS ISLAS RODRÍGUEZ** con domicilio ubicado en la calle Genaro Cornejo Número 514, Colonia Buena Vista, con Código Postal 47340, en el Municipio de Mexxicacán del Estado de Jalisco.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Por lo anterior, en voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y el Arq. Francisco Manuel Flores González, Presidente Municipal y Director de Obras Publicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizaron los Requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-04/2016, posteriormente se realizó la invitación a la persona física registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco para presentar propuesta económica, que a continuación se enlista:

Número de Registro Padrón Contratista SIOP	Persona Física	Representante Legal
4905	ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ	ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ

El participante realizó la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, consideró las especificaciones y documentación relativa, inspeccionó el sitio, hizo las valoraciones de los elementos que se requieren, analizó los grados de dificultad y realizó las investigaciones que considero necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiere afectar su ejecución.

El día 27 de octubre de 2016 a las 10:00 horas, se celebró el acto de presentación de proposición, se presentó el participante Ing. José de Jesús Islas Rodríguez, como resultado del acto fue recibida su propuesta económica, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores González presenta y da lectura a la propuesta a los presentes, la cual se indica a continuación con su importe respectivo:

Número	Persona Física	Importe de Proposición Incluye I.V.A.
1	ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRIGUEZ	\$ 216,059.95

Una vez que se realizó el análisis y la evaluación de la propuesta de conformidad con lo establecido en los requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-04/2016 y en el Artículo 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

En la revisión de la proposición presentada por el ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ por un importe total de \$ 216,059.95 resultó solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

5. El Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para la adjudicación de este procedimiento, por lo que solicita la aprobación y autorización para la adjudicación directa del contrato a la persona física Ing. José de Jesús Islas Rodríguez, para realizar la obra: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE EN CAPELLANÍA, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, por un importe total de \$ 216,059.95 (Doscientos Dieciséis Mil Cincuenta y Nueve Pesos 95/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), propuesta que resulta solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, Aprueba por **UNANIMIDAD** y emite la resolución de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** del contrato de obra: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE EN CAPELLANÍA, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, y asigne el contrato al **ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ**, en su carácter **REPRESENTANTE LEGAL ó ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO**, por un importe de **\$ 216,059.95 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)**, con un **Plazo de Ejecución de 46 días naturales** tomando como **fecha de inicio el día 01 de Noviembre de 2016 y con fecha de terminación el día 16 de Diciembre de 2016**, debiendo indicarse en la Acta de Adjudicación que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

6. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla y Lic. Nin. Jesús Adrián Padilla Ruezga, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con el Ing. José de Jesús Islas Rodríguez, en su carácter de Representante Legal ó Administrador General Único, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE EN CAPELLANÍA, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, por un importe de **\$ 216,059.95 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)**, con un

Plazo de Ejecución de 46 días naturales tomando como fecha de inicio el día 01 de Noviembre de 2016 y con fecha de terminación el día 16 de Diciembre de 2016.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

E. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-05/2016 para adjudicación del contrato de obra pública denominada: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CAPELLANÍA, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, a la persona física registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco, que a continuación se enlista:

- **ING. JOSÉ DE JESUS ISLAS RODRÍGUEZ** con domicilio ubicado en la calle Genaro Cornejo Número 514, Colonia Buena Vista, con Código Postal 47340, en el Municipio de Mexxicacán del Estado de Jalisco.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Por lo anterior, el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y el Arq. Francisco Manuel Flores González, en sus calidades de Presidente Municipal y Director de Obras Publicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizaron los Requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-05/2016, posteriormente se realizó la invitación a la persona física registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco para presentar propuesta económica, que a continuación se enlista:

Número de Registro Padrón Contratista SIOP	Persona Física	Representante Legal
4905	ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ	ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ

El participante realizó la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, consideró las especificaciones y documentación relativa, inspeccionó el sitio, hizo las valoraciones de los elementos que se requieren, analizó los grados de dificultad y realizó las investigaciones que consideró necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiere afectar su ejecución.

El día 27 de octubre de 2016 a las 10:30 horas, se celebró el acto de presentación de proposición, acudió el participante Ing. José de Jesús Islas Rodríguez, como resultado del acto fue recibida su propuesta económica, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores González presenta, la cual se indica a continuación con su importe respectivo:

Número	Persona Física	Importe de Proposición Incluye I.V.A.
1	ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRIGUEZ	\$ 96,779.59

Una vez que se realizó el análisis y la evaluación de la propuesta de conformidad con lo establecido en los requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-05/2016 y en el Artículo 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

En la revisión de la proposición presentada por el ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ por un importe total de \$ 96,779.59 resultó solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

7. El Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para la adjudicación de este procedimiento, por lo que solicita la aprobación y autorización para la adjudicación directa del contrato a la persona física Ing. José de Jesús Islas Rodríguez, para realizar la obra: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CAPELLANÍA, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, por un importe total de \$ 96,779.59 (Noventa y Seis Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos 59/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), propuesta que resulta solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, Aprueba por **UNANIMIDAD** y emite la resolución de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** del contrato de obra: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CAPELLANÍA, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, y asigne el contrato al **ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ**, en su carácter **REPRESENTANTE LEGAL ó ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO**, por un importe de **\$ 96,779.59 (NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)**, con un **Plazo de Ejecución de 46 días naturales** tomando como **fecha de inicio el día 01 de Noviembre de 2016 y con fecha de terminación el día 16 de Diciembre de 2016**, debiendo indicarse en la Acta de Adjudicación que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

8. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla y Lic. Nin. Jesús Adrián Padilla Ruezga, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con el Ing. José de Jesús Islas Rodríguez, en su carácter de Representante Legal ó Administrador General Único, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CAPELLANIA, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, por un importe de \$ 96,779.59 (NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.),** con un Plazo de Ejecución de 46 días naturales tomando como fecha de inicio el día 01 de Noviembre de 2016 y con fecha de terminación el día 16 de Diciembre de 2016.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

En voz del LIC. JAIME GUSTAVO CASILLAS VÁZQUEZ, Presidente Municipal informó al Pleno del Cabildo, que en el acta N.º 2 (Dos) correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 08 de Julio de 2016 se aprobó los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

F. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad la Ejecución a través del Programa Desarrollo de Infraestructura en los Municipios **"FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2016** de la acción en obra pública y servicios que a continuación se detalla:

ACCIÓN EN OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS	MONTO
Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Concreto Hidráulico en Capellanía, Cañadas de Obregón, Jalisco.	\$1,000,000.00
	\$1,000,000.00

El Lic. Jaime Gustavo Casillas informó al Pleno del Cabildo, que el costo total de la acción enunciada: **Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Concreto Hidráulico en Capellanía, Cañadas de Obregón, Jalisco** desde la ejecución y hasta su conclusión es de \$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.); del cual con fundamento en las Reglas de Operación y su respectiva modificación del programa FOCOCI 2016, así como señalado en el Artículo 47 Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal, se descontará el 2% del Importe total de la acción por concepto de supervisión y seguimiento que se generen con la ejecución de la acción en las obras de infraestructura, el cual será ejercido por conducto de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública; por lo que el monto total a transferir a "El Municipio", menos la retención en mención, es de \$980,000.00 (Novecientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.), conforme a la Cláusula Segunda del Convenio de Colaboración y Ejecución de obra Pública **FOCOCI/FAFEF 2016, del FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI).**

ACCIÓN EN OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS	MONTO	2%	TOTAL
Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Concreto Hidráulico en Capellanía, Cañadas de Obregón, Jalisco.	\$1,000,000.00	\$20,000.00	\$980,000.00
	\$1,000,000.00	\$20,000.00	\$980,000.00

Así mismo, el LIC. JAIME GUSTAVO CASILLAS VÁZQUEZ, Presidente Municipal informó al Pleno del Cabildo, que en el acta N.º 14 (Catorce) correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 19 de Octubre de 2016 se aprobaron los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

G. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad que la acción en obra pública y servicios: **Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Concreto Hidráulico en Capellanía, Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

H. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad que el contrato de obra pública denominada: **Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Concreto Hidráulico en Capellanía, Cañadas de Obregón, Jalisco**, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II Y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de veinte mil salarios mínimos puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La Adjudicación Directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en Padrón para ejecutar una obra determinada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

I. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad invitar al procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FOCOCI-AD-03/16 para adjudicación del contrato de obra pública denominada: **Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Concreto Hidráulico en Capellanía, Cañadas de Obregón, Jalisco** a la persona moral registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco, que a continuación se propone:

- **CONYMAG, S.A. DE C.V.** con domicilio en Rio Ancho No. 6, Colonia Nangué del Refugio, C.P. 47309, Yahualica de González Gallo, Jalisco.

Quien cuenta con amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ellos las mejores condiciones.

Por lo anterior, el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y el Arq. Francisco Manuel Flores González, en sus calidades de Presidente Municipal y Director de Obras Publicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizaron los Requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FOCOCI-AD-03/2016, posteriormente se realizó la invitación a la persona moral registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco para presentar propuesta económica, que a continuación se enlista:

Número de Registro Padrón Contratista SIOP	Persona Moral	Representante Legal
5021	CONYMAG, S.A. DE C.V.	C. JOSÉ RODRIGO GARCÍA GUTIERREZ

El participante realizó la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, consideró las especificaciones y documentación relativa, inspeccionó el sitio, hizo las valoraciones de los elementos que se requieren, analizó los grados de dificultad y realizó las investigaciones que consideró necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiere afectar su ejecución.

El día 27 de octubre de 2016 a las 11:00 horas, se celebró el acto de presentación de proposición, acudiendo el C. José Rodrigo García Gutiérrez en su carácter de Representante Legal del participante CONYMAG, S.A DE C.V., como resultado del acto fue recibida su propuesta económica, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores González presenta y da lectura a la propuesta a los presentes, la cual se indica a continuación con su importe respectivo:

Número	Persona Moral	Importe de Proposición Incluye I.V.A.
1	CONYMAG, S.A. DE C.V.	\$ 980,000.00

Una vez que se realizó el análisis y la evaluación de la propuesta de conformidad con lo establecido en los requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FOCOCI-AD-03/2016 y en el Artículo 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

En la revisión de la proposición presentada por la persona moral CONYMAG, S.A. DE C.V. por un importe total de \$ 980,000.00 resultó solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

9. El voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para la adjudicación de este procedimiento, por lo que solicita la aprobación y autorización para la adjudicación directa del contrato a la persona moral CONYMAG, S.A. DE C.V., para realizar la obra: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ECOLÓGICO Y HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAPELLANÍA, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, por un importe total de \$ 980,000.00 (Novecientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.)** incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), propuesta que resulta solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, Aprueba por **UNANIMIDAD** y emite la resolución de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** del contrato de obra: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ECOLÓGICO Y HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAPELLANÍA, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO,** y asigne el contrato a la persona moral **CONYMAG, S.A. DE C.V.** representada por el **C. JOSÉ RODRÍGO GARCÍA GUTIERREZ,** en su carácter **REPRESENTANTE LEGAL,** por un importe de **\$ 980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.),** con un **Plazo de Ejecución de 46 días naturales** tomando como **fecha de inicio el día 01 de Noviembre de 2016 y con fecha de terminación el día 16 de Diciembre de 2016,** debiendo indicarse en la Acta de Adjudicación que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

10. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla y Lic. Nin. Jesús Adrián Padilla Ruezga, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con la persona moral CONYMAG, S.A. DE C.V. representada por el C. José Rodrigo García Gutiérrez, en su carácter de Representante Legal, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ECOLÓGICO Y HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAPELLANIA, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, por un**

importe de \$ 980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 46 días naturales tomando como fecha de inicio el día 01 de Noviembre de 2016 y con fecha de terminación el día 16 de Diciembre de 2016.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

El LIC. JAIME GUSTAVO CASILLAS VÁZQUEZ, en su carácter de Presidente Municipal informó al Pleno del Cabildo, que en el acta N.º 5 (Cinco) correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 08 de Enero de 2016 se aprobó los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

J. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad la Ejecución a través del Programa 3x1 para Migrantes Ejercicio 2016, que promueve la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) las siguientes acciones en obra pública y servicios:

NO. DE PRIORIZACIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	TOTAL
1	CAÑADAS DE OBREGÓN	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE EN CALLE PINO	\$ 187,736.00
2	CAÑADAS DE OBREGÓN	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PINO	\$ 88,448.00
3	CAÑADAS DE OBREGÓN	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PINO	\$ 1,426,468.00
4	CAÑADAS DE OBREGÓN	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE EN CALLE CARLOS SALINAS DE GORTARI	\$ 163,040.00
5	CAÑADAS DE OBREGÓN	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE CARLOS SALINAS DE GORTARI	\$ 91,004.00
6	CAÑADAS DE OBREGÓN	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CARLOS SALINAS DE GORTARI	\$ 1,604,248.00

7	CAÑADAS DE OBREGÓN	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA EN CALLE PRIVADA DEL RINCÓN, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO	\$ 178,000.00
8	CAÑADAS DE OBREGÓN	CABECERA MUNICIPAL	AMPLIACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA EN CALLE CARLOS SALINAS DE CORTARI, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO	\$ 152,000.00

Totales: \$ 3,890,944.00

K. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad que las acciones en obra pública y servicios arriba aludidos se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

L. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad que el contrato de obra pública denominada: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA EN CALLE PRIVADA DEL RINCÓN, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 27 Fracción III y Artículo 43 Primer Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Justificación del Procedimiento: El importe de cada contrato no excede de los montos máximos que al efecto se establece en el presupuesto de egresos de la Federación, con fundamento en el Artículo 43 Primer Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El LIC. JAIME GUSTAVO CASILLAS VÁZQUEZ, en su carácter de Presidente Municipal informó al Pleno del Cabildo, que en el acta N.º 14 (Catorce) correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 19 de Octubre de 2016 se aprobó los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

M. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-3x1-AD-06/2016 para adjudicación del contrato de obra pública denominada: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA EN CALLE PRIVADA DEL RINCÓN, CAÑADAS DE OBREGÓN JALISCO, a la persona física registrada en el padrón de contratistas del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, que a continuación se propone:

- **SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA** con domicilio ubicado en Carretera a San Luis Potosí Km. 7 Colonia Lic. Jesús Terán Villa, con Código Postal 20344, en la Ciudad de Aguascalientes del Estado de Aguascalientes.

Quien cuenta con amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Por lo anterior, el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y el Arq. Francisco Manuel Flores González, en sus calidades de Presidente Municipal y Director de Obras Publicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizaron los Requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-3X1-AD-06/2016, posteriormente se realizó la invitación a la persona física registrada en el padrón de contratistas del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco para presentar propuesta económica, que a continuación se enlista:

Número de Registro Padrón Contratista del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco	Persona Física	Representante Legal
DOPM-001-16	SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA	ING. SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA

El participante realizó la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, consideró las especificaciones y documentación relativa, inspeccionó el sitio, hizo las valoraciones de los elementos que se requieren, analizó los grados de dificultad y realizó las investigaciones que consideró necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiere afectar su ejecución.

El día 27 de Octubre de 2016 a las 12:00 horas, se celebró el acto de presentación de proposición, se presentó el participante Ing. Sergio Arturo Hernández Esparza, como resultado del acto fue recibida su propuesta económica, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores González, la cual se indica a continuación con su importe respectivo:

Número	Persona Física	Importe de Proposición Incluye I.V.A.
1	SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA	\$ 178,000.00

Una vez que se realizó el análisis y la evaluación de la propuesta de conformidad con lo establecido en los requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-3X1-AD-06/2016 y en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Artículo 63 Inciso I de su Reglamento, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente, en el cual se establece el procedimiento y los criterios claros y detallados que determinan la solvencia de la proposición, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

En la revisión de la proposición presentada por la persona física **SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA** por un importe total de **\$ 178,000.00** resultó solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad a lo establecido en el en el Artículo 38 Párrafo Cinco de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

11. El voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para el fallo de este procedimiento, por lo que solicita la aprobación y autorización para la adjudicación directa del contrato a la persona física **SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA**, para realizar la obra: **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA EN CALLE PRIVADA DEL RINCÓN, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, por un importe total de \$ 178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL Pesos 00/100 M.N.) incluye** el impuesto al valor agregado **(I.V.A.)**, propuesta que resulta solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

De conformidad con lo anterior expuesto, y para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el Artículo 68 de su Reglamento; el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, aprueba por **UNANIMIDAD** y emite la resolución de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** del contrato de obra: **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA EN CALLE PRIVADA DEL RINCÓN, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, y asigne el contrato a la persona física **SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA**, en su carácter **REPRESENTANTE LEGAL ó ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO**, por un importe de **\$ 178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)**, con un Plazo de Ejecución de 46 días naturales tomando como fecha de inicio el día 01 de Noviembre de 2016 y con fecha de terminación el día 16 de Diciembre de 2016, debiendo indicarse en la Acta de Adjudicación que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

12. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla y Lic. Nin. Jesús Adrián Padilla Ruezga, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con la persona física **SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL ó ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO**, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA EN CALLE PRIVADA DEL RINCÓN, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, por un importe de **\$ 178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR**

AGREGADO (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 46 días naturales tomando como fecha de inicio el día 01 de Noviembre de 2016 y con fecha de terminación el día 16 de Diciembre de 2016.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

El LIC. JAIME GUSTAVO CASILLAS VÁZQUEZ, en su carácter de Presidente Municipal informó al Pleno del Cabildo, que en el acta N.º 2 (Dos) correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 08 de Julio de 2016 se aprobaron los puntos de acuerdo que se redacta en los siguientes términos:

N. EL H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad la Ejecución a través del programa FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL (FONDEREG) Ejercicio 2016 de las Obras consistentes en:

NOMBRE DE LA OBRA	ACCIONES	LOCALIDAD	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSIÓN TOTAL
Ampliación de Panteón Municipal en Cañadas de Obregón.	Ampliación de Panteón Municipal en Cañadas de Obregón.	Cañadas de Obregón (Cabecera Municipal)	\$600,000.00	\$1,400,000.00	\$2,000,000.00
Electrificación en Centro Deportivo la Alameda, en la Cabecera Municipal.	Electrificación en Centro Deportivo la Alameda, en la Cabecera Municipal.	Cañadas de Obregón (Cabecera Municipal)	\$114,285.71	\$266,666.67	\$380,952.38
TOTALES			\$714,285.71	\$1,666,666.67	\$2,380,952.38

O. EL H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad que la Aportación Municipal correspondiente de la obra: **Electrificación en Centro Deportivo la Alameda, en la Cabecera Municipal** que es por un monto de \$ 114,285.71 se pague de la cuenta bancaria a nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN JALISCO PARTICIPACIONES con número 0191485660, así mismo se solicita que se autorice y se faculte al funcionario encargado de la Hacienda Municipal LIC. NIN. JESÚS ADRIAN PADILLA RUEZGA para realizar dicha aportación correspondiente al Municipio de la obra arriba descrita, la cual fue autorizada por el programa FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL (FONDEREG) Ejercicio 2016.

P. EL H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad que el contrato de la obra pública: **Electrificación en Centro Deportivo la Alameda, en la Cabecera Municipal** se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: La Obra Pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de veinte mil salarios mínimos puede contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas: I. Adjudicación directa; II. Concurso por invitación; o III. Licitación pública, con fundamento legal en el Artículo 105 Primer Párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

La Adjudicación directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en el Padrón para ejecutar una obra determinada, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 182 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Así mismo, LIC. JAIME GUSTAVO CASILLAS VAZQUEZ, en su carácter de Presidente Municipal informó al Pleno del Cabildo, que en el acta N.º 14 (Catorce) correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 19 de Octubre de 2016 se aprobó los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

Q. EL H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FONDEREG-AD-07/2016 para adjudicación del contrato de obra pública denominada: ELECTRIFICACIÓN EN CENTRO DEPORTIVO LA ALAMEDA, EN LA CABECERA MUNICIPAL, a la persona física registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco, que a continuación se propone:

- **ING. JOSÉ DE JESUS ISLAS RODRÍGUEZ** con domicilio ubicado en la calle Genaro Cornejo Número 514, Colonia Buena Vista, con Código Postal 47340, en el Municipio de Mexxicacán del Estado de Jalisco.

Quien cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Por lo anterior, en voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y Arq. Francisco Manuel Flores González, en sus calidades de Presidente Municipal y Director de Obras Publicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizaron los Requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FONDEREG-AD-07/2016, posteriormente se realizó la invitación a la persona física registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco para presentar propuesta económica, que a continuación se enlista:

Número de Registro Padrón Contratista SIOP	Persona Física	Representante Legal
4905	ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ	ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ

El participante realizó la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, consideró las especificaciones y documentación relativa, inspeccionó el sitio, hizo las valoraciones de los elementos que se requieren, analizó los grados de dificultad y realizó las investigaciones que consideró necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiere afectar su ejecución.

El día 27 de Octubre de 2016 a las 12:30 horas, se celebró el acto de presentación de proposición, se presentó la persona física Ing. José de Jesús Islas Rodríguez, como resultado del acto fue recibida su propuesta económica, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores González presenta y da lectura a la propuesta a los presentes, la cual se indica a continuación con su importe respectivo:

Número	Persona Física	Importe de Proposición Incluye I.V.A.
1	ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRIGUEZ	\$ 380,952.38

Una vez que se realizó el análisis y la evaluación de la propuesta de conformidad con lo establecido en los requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FONDEREG-AD-07/2016 y en el Artículo 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

En la revisión de la proposición presentada por la persona física ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ por un importe total de \$ 380,952.38 resultó solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

13. El voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para la adjudicación de este procedimiento, por lo que solicita la aprobación y autorización para la adjudicación directa del contrato a la persona física Ing. José de Jesús Islas Rodríguez, para realizar la obra: Electrificación en Centro Deportivo La Alameda, en la Cabecera Municipal, por un importe total de \$ 380,952.38 (Trescientos Ochenta Mil Novecientos Cincuenta y Dos Pesos 38/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), propuesta que resulta

solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** y emite la resolución de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** del contrato de obra: **ELECTRIFICACIÓN EN CENTRO DEPORTIVO LA ALAMEDA, EN LA CABECERA MUNICIPAL**, y asigne el contrato al **ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ**, en su carácter **REPRESENTANTE LEGAL ó ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO**, por un importe de **\$380,952.38 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)**, con un Plazo de Ejecución de **46 días naturales** tomando como fecha de inicio el día **01 de Noviembre de 2016** y con fecha de terminación el día **16 de Diciembre de 2016**, debiendo indicarse en la Acta de Adjudicación que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

14. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla y Lic. Nin. Jesús Adrián Padilla Ruezga, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con la persona física Ing. José de Jesús Islas Rodríguez, en su carácter de Representante Legal ó Administrador General Único, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: **Electrificación en Centro Deportivo La Alameda, en la Cabecera Municipal, por un importe de \$ 380,952.38 (Trescientos Ochenta Mil Novecientos Cincuenta y Dos Pesos 38/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, con un Plazo de Ejecución de 46 días naturales tomando como fecha de inicio el día 01 de Noviembre de 2016 y con fecha de terminación el día 16 de Diciembre de 2016.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

En voz del LIC. JAIME GUSTAVO CASILLAS VÁZQUEZ, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo, la aprobación de los puntos de acuerdo que se redacta en los siguientes términos:

15. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2016 la siguiente acción en obra pública y servicios: **Ampliación de Línea Eléctrica en calle**

Carlos Salinas de Gortari y calle Manzanillo, Cañadas de Obregón, Jalisco, por la cantidad de \$341,155.36 (Trescientos Cuarenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Cinco Pesos 36/100 M.N.)

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

16. Se solicita la autorización y aprobación que el costo de la obra denominada: **Ampliación de Línea Eléctrica en calle Carlos Salinas de Gortari y calle Manzanillo, Cañadas de Obregón, Jalisco**, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

17. Se solicita que la acción en obra pública y servicios: **Ampliación de Línea Eléctrica en calle Carlos Salinas de Gortari y calle Manzanillo, Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la capacidad, la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

18. Se solicita que el contrato de obra pública denominada: **Ampliación de Línea Eléctrica en calle Carlos Salinas de Gortari y calle Manzanillo, Cañadas de Obregón, Jalisco**, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de veinte mil salarios mínimos puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La Adjudicación Directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en Padrón para ejecutar una obra determinada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

Finalmente expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

19. Se solicita la autorización y aprobación para invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-08/2016 para adjudicación del contrato de obra pública

denominada: AMPLIACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA EN CALLE CARLOS SALINAS DE GORTARI Y CALLE MANZANILLO, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, a la persona física registrada en el padrón de contratistas del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, que a continuación se propone:

- **SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA** con domicilio ubicado en Carretera a San Luis Potosí Km. 7 Colonia Lic. Jesús Terán Villa, con Código Postal 20344, en la Ciudad de Aguascalientes del Estado de Aguascalientes.

Quien cuenta con amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

20. El Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2016 la siguiente acción en obra pública y servicios: **2da. Etapa de Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Concreto Hidráulico en Capellanía, Cañadas de Obregón, Jalisco**, por la cantidad de \$293,779.12 (Doscientos Noventa y Tres Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos 12/100 M.N.)

Finalmente expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

21. Se solicita la autorización y aprobación que el costo de la obra denominada: **2da. Etapa de Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Concreto Hidráulico en Capellanía, Cañadas de Obregón, Jalisco**, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

22. Se solicita que la acción en obra pública y servicios: **2da. Etapa de Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Concreto Hidráulico en Capellanía, Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

23. Se solicita que el contrato de obra pública denominada: **2da. Etapa de Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Concreto Hidráulico en Capellanía, Cañadas de Obregón, Jalisco**, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de veinte mil salarios mínimos puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La Adjudicación Directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en Padrón para ejecutar una obra determinada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

24. Se solicita la autorización y aprobación para invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-09/2016 para adjudicación del contrato de obra pública denominada: **2da. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ECOLÓGICO Y HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAPELLANÍA, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, a la persona moral registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco, que a continuación se propone:

- **CONYMAG, S.A. DE C.V.** con domicilio en Rio Ancho No. 6, Colonia Nangué del Refugio, C.p. 47309, Yahualica de González Gallo, Jalisco.

Quien cuenta con amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ellos las mejores condiciones.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

25. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2016 la siguiente acción en obra pública y servicios: **Rehabilitación de Línea de Drenaje Sanitario en la Localidad de Los Yugos, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, por la cantidad de \$333,320.93 (Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Veinte Pesos 93/100 M.N.)

Finalmente expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

26. Se solicita la autorización y aprobación que el costo de la obra denominada: **Rehabilitación de Línea de Drenaje Sanitario en la Localidad de Los Yugos, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

27. Se solicita que la acción en obra pública y servicios: **Rehabilitación de Línea de Drenaje Sanitario en la Localidad de Los Yugos, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Finalmente, expuestoy sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

28. Se solicita que el contrato de obra pública denominada: **Rehabilitación de Línea de Drenaje Sanitario en la Localidad de Los Yugos, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de veinte mil salarios mínimos puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La Adjudicación Directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en Padrón para ejecutar una obra determinada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

29. Se solicita la autorización y aprobación para invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-10/2016 para adjudicación del contrato de obra pública denominada: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LOS YUGOS, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, a la persona moral registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco, que a continuación se propone:

- **ING. JOSÉ DE JESUS ISLAS RODRÍGUEZ** con domicilio ubicado en la calle Genaro Cornejo Número 514, Colonia Buena Vista, con Código Postal 47340, en el Municipio de Mexxicacán del Estado de Jalisco.

Quien cuenta con amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ellos las mejores condiciones.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

30. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2016 la siguiente acción en obra pública y servicios: **Ampliación de Línea de Drenaje en calles Francisco Villa y Frailes Vallejo, Cañadas de Obregón, Jalisco**, por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.)

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

31. Se solicita la autorización y aprobación que el costo de la obra denominada: **Ampliación de Línea de Drenaje en calles Francisco Villa y Frailes Vallejo, Cañadas de Obregón, Jalisco**, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

32. Se solicita que la acción en obra pública y servicios: **Ampliación de Línea de Drenaje en calles Francisco Villa y Frailes Vallejo, Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, ya que se cuenta con la capacidad, la plantilla de personal y la maquinaria necesaria para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

33. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2016 la siguiente acción en obra pública y servicios: **Ampliación de Línea de Agua Potable en calles Francisco Villa y Frailes Vallejo, Cañadas de Obregón, Jalisco**, por la cantidad de \$8,000.00 (Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.)

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

34. Se solicita la autorización y aprobación que el costo de la obra denominada: **Ampliación de Línea de Agua Potable en calles Francisco Villa y Frailes Vallejo, Cañadas de Obregón, Jalisco**, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

35. Se solicita que la acción en obra pública y servicios: **Ampliación de Línea de Agua Potable en calles Francisco Villa y Frailes Vallejo, Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, ya que se cuenta con la capacidad, la plantilla de personal y la maquinaria necesaria para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

36. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2016 la siguiente acción en obra pública y servicios: **Línea de Drenaje en calle de Ingreso al Panteón de la Localidad de Temacapulín, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.)

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

37. Se solicita la autorización y aprobación que el costo de la obra denominada: **Línea de Drenaje en calle de Ingreso al Panteón de la Localidad de Temacapulín, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

38. Se solicita que la acción en obra pública y servicios: **Línea de Drenaje en calle de Ingreso al Panteón de la Localidad de Temacapulín, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, ya que se cuenta con la capacidad, la plantilla de personal y la maquinaria necesaria para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

39. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2016 la siguiente acción en obra pública y servicios: **Rehabilitación de Línea de Drenaje en calle La Luz Norte, Cañadas de Obregón, Jalisco**, por la cantidad de \$35,000.00 (Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

40. Se solicita la autorización y aprobación que el costo de la obra denominada: **Rehabilitación de Línea de Drenaje en calle La Luz Norte, Cañadas de Obregón, Jalisco**, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

41. Se solicita que la acción en obra pública y servicios: **Rehabilitación de Línea de Drenaje en calle La Luz Norte, Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, ya que se cuenta con la capacidad, la plantilla de personal y la maquinaria necesaria para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

QUINTO PUNTO: creación del Consejo Municipal de Desarrollos Urbano de Cañadas de Obregón

El presidente municipal

En voz el Presidente Municipal Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, pone a consideración del cabildo la creación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, indica que el objetivo de éste es establecer el conjunto de herramientas para prevenir, racionalizar y coordinar el desarrollo sustentable de los centros de población, propiciando mediante le ordenamiento territorial y la programación de acciones estratégicas de un sistema urbano equilibrado, eficiente, competitivo y orientado a mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Luego de analizar el punto se aprueba por unanimidad, quedando conformado por las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO
Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez	Presidente
José Rodrigo Álvarez Padilla	Secretario Técnico
	Consejeros
Francisco Manuel Flores González	Director de Obras Públicas
Martha Velázquez Sánchez	Encargado de Agua Potable

Luis Felipe de Jesús Vázquez Jiménez	Director de Promoción Económica
José Guadalupe Quezada Yáñez	Encargado de Turismo
José Ricardo Jiménez Iñiguez	Director de Desarrollo Social y Humano
Javier Jáuregui Lomelí	Director de Servicios Públicos
	Consejeros regidores
Jaime Gustavo Casilla Vázquez	Regidor de Obras Públicas
Jésica Haydeé González Cuevas	Regidor de Ecología
José Rodrigo Álvarez Padilla	Regidor de Planeación
José de Jesús Sainz Muñoz	Regidor de Servicios Públicos
Rocío Pérez Casillas Elba Elizabeth Martínez Jáuregui	Consejeros ciudadanos

SEXTO PUNTO: integración del Comité Municipal para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 y de la Particular del Estado de Jalisco

Toma de protesta de los integrantes del Comité

A efecto de dar cumplimiento al sexto punto aprobado del orden del día, el presidente municipal expone que tomado en consideración los siguientes puntos:

I.- El día 5 de febrero del año 2017, habrán de cumplirse cien años de la Promulgación de la Constitución Política Federal, en el Palacio Nacional de Querétaro, por el entonces Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, General Venustiano Carranza Garza, Carta Magna que nos rige y que ha permitido felizmente a la nación mexicana, el desenvolvimiento de las instituciones democráticas que cimientan su desarrollo integral.

II.- El día 5 de febrero de 2013 los Tres Poderes de la Unión, acordaron la creación de un Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CCCCPEUM).

III.- En Jalisco se constituyó, según se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco de fecha 19 de diciembre de 2015, el acuerdo DIGELAG ACU 088/2015 al que concurren los Tres Poderes del Estado de Jalisco, quienes consideraron que por lo que a Jalisco corresponde, es necesario destacar además de la vigencia del Estado de Derecho a nivel nacional, sino también a nivel local, en el ámbito del mosaico federal, así como la destacada presencia de los jaliscienses y de nuestra entidad federativa en el desarrollo del constitucionalismo mexicano, como lo es la presencia de Don Luis Manuel Rojas Arreola, en la Presidencia del Consejo Constituyente, con lo que acordaron la creación del Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Particular del Estado de Jalisco en vigor.

Teniendo como base esto, los miembros del ayuntamiento señalan que es de suma importancia reconocer y celebrar nuestra Constitución y dar a conocer su contenido, así como su debido cumplimiento.

Por ello, el presidente municipal señala que El Ayuntamiento que se digna en presidir y en pleno sus integrantes, comparten plenamente la importancia de difundir el contenido de nuestro Marco Constitucional Federal y del Estado de Jalisco, así como de su cumplimiento cabal; para lo que se suma a las actividades para la Conmemoración del Centenario de su Promulgación; por lo que en vista de la atenta circular de No CCCC-0016/2016 dirigida a este Ayuntamiento por la Secretaría Técnica del Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Particular del Estado de Jalisco en vigor; de fecha 29 de abril de 2016; por ello, el presidente municipal propone el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. - Se crea el COMITÉ MUNICIPAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 Y DE LA PARTICULAR DEL ESTADO DE JALISCO EN VIGOR, a cuya integración se han convocado a todos los sectores de la sociedad organizada y no organizada, tanto de los sectores públicos como privados del municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco; cuyo funcionamiento se ajusta a las bases que rigen los Comités a nivel nacional y estatal.

El Presidente Municipal, una vez que puso a consideración el uso de la voz de los presentes y no observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

6° b). TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 Y DE LA PARTICULAR DEL ESTADO DE JALISCO EN VIGOR.

En vista de lo antedicho, se solicita a los integrantes del Comité enlistados a continuación se sirvan pasar al frente a que el Presidente Municipal les tome la Protesta de Ley al cargo que asumen:

Nombre	Cargo	Representación	Cargo o Comisión dentro del Comité
Jaime Gustavo Casillas Vázquez	Presidente Municipal	Funcionario Municipal	Presidente
Sylvia Jáurigue Tostado	Secretario General	Funcionario Municipal	Enlace
Angélica Martínez Jáuregui	Regidor	Comisión de Cultura, Protección Civil, Educación, Ciencia y Tecnología, Derechos Humanos, Equidad de Género, Salud.	Presidente de Comité en ausencia del presidente municipal, Actividades culturales

José Rodrigo Álvarez Padilla	Síndico	Funcionario municipal	Secretario Técnico
Jésica Haydeé González Cuevas	Regidor	Comisión de Turismo, Parques y jardines Ecología y Medio Ambiente, Asuntos de la Niñez,	Titular Difusión y logística
María Cristina Espinoza Hurtado	Contralor, titular de transparencia	Servidor público	Titular Planeación, seguimiento y evaluación
Gabriel Fonseca Lizárraga	Director de educación	Planteles educativos públicos	Titular Actividades escolares
José Ricardo Iñiguez Jiménez	Director de desarrollo social y humano	Servidor público	Titular Actividades académicas
Luis Felipe de Jesús Vázquez Jiménez	Director de Tecnologías, Promoción económica y Desarrollo rural	Servidor público	Titular editorial y página web
María Soledad Adín Covarrubias	Director de Cultura	Servidor público	Titular actividades culturales
Rubén Partida Castellanos	Regidor	Deporte, Instituto de la Juventud, Tradiciones y Monumentos.	Titular actividades cívico-deportivas
Eugenia Ávalos Magdaleno	Regidor	Festividades Cívicas, Instituto de la Mujer.	Actividades cívico-deportivas
Francisco Javier García Carbajal	Regidor	Comisión educación	Actividades escolares
José de Jesús Sainz Muñoz	Regidor	Agua Potable y Alcantarillado, Alumbrado Público, Rastro Municipal	Difusión y logística
Catalina Mejía Alvarado	Regidor	Instituto de la juventud, equidad de género	Actividades académicas
Benjamín Jáuregui Huerta	Regidor	Desarrollo Rural, Caminos	Actividades cívico-deportivas
Enedino García Ulloa	Regidor	Basura, Justicia, Cementerio	Actividades cívico-deportivas
Jesús Adrián Padilla Ruezga	Encargado de Hacienda	Funcionario municipal	Actividades Académicas
Yadira Saray Valdez González	Director	Jardín de Niños	Actividades escolares

Josefina González García	Director	Jardín de Niños	Actividades escolares
Irma Yolanda Muñoz Yñiguez	Director encargado	Escuela Primaria	Actividades académicas
Alfredo Covarrubias Jiménez	Director	Escuela Secundaria	Actividades escolares
Juana Ponce García	Director	Escuela Primaria	Actividades cívicas
María de Lourdes Jiménez Iñiguez	Maestra	Escuela Primaria	Actividades cívicas

Acto seguido el Presidente Municipal interpela a los integrantes del Comité:

¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de (el que se confiera al interesado) que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

A lo que los interpellados respondieron
"Sí protesto"

Añadiendo el Presidente Municipal
"Si no lo hiciera así que la Nación y el Estado se lo demanden".

SÉPTIMO PUNTO: Solicitud y en su caso aprobación para apoyo a DIF Municipal

Para dar cumplimiento al séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, da a conocer al pleno del cabildo la solicitud de la Presidenta del DIF Municipal, la señora María Yolanda Martín Alcalá, la cual consiste en un apoyo por la cantidad de **\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)**, para cubrir gastos relacionados al evento de la **Primera Semana Deportiva y Cultural del Adulto Mayor** que se llevó a cabo en nuestro municipio, contando con la asistencia de alrededor de 480 personas de los diferentes municipios de la región.

Agrega que fue el evento que se efectuó en la Alameda, destacando que fue la primera vez que se realiza en nuestro municipio y en el que los participantes municipales obtuvieron varias medallas.

Indica que el recurso se empleará para hacer los pagos de renta de toldos, sonido, agua, entre otras cosas utilizadas en dicho evento.

Al no haber objeción alguna, el presidente somete a votación, siendo la Solicitud aprobada por unanimidad.

OCTAVO PUNTO: Solicitud y en su caso autorización para participar en Programa FOREMOBA para llevar a cabo la Restauración de la Parroquia de Nuestra Señora de la Luz

Para el cumplimiento del octavo punto del orden del día el Presidente Municipal da a conocer a los presentes que se tiene la oportunidad de participar en un programa para realizar arreglos a la Parroquia de Nuestra Señora de la Luz.

En base a esto, el Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal somete a consideración de los regidores que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco faculte a los ciudadanos Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y José Rodrigo Álvarez Padilla, en sus caracteres de Presidente y Síndico Municipal respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento celebren y suscriban el Convenio de Colaboración para la Aplicación del Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA) ejercicio fiscal 2016 con la Secretaría de Cultura, para la ejecución del proyecto de **LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ**, con las siguientes características:

ACCIONES	APORTACIÓN FOREMOBA	APORTACIÓN ESTADO	APORTACIÓN MUNICIPIO	INVERSIÓN TOTAL
RESTAURACIÓN DE AZOTEA DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ	\$ 396,000.00	\$ 600,000.00	\$400,000.00	\$ 1,396,000.00
	\$ 396,000.00	\$ 600,000.00	\$ 400,000.00	\$ 1,396,000.00

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

Asimismo, el Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal solicita autorización para recibir los recursos asignados y transferidos por el Fondo Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA), a este Gobierno Municipal por la cantidad de \$396,000.00 (Trescientos Noventa y Seis Mil Pesos 00/100 M.N.).

Así mismo, solicita autorización para recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Cultura, a este Gobierno Municipal por la cantidad de \$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de lograr mayores alcances de dicho proyecto.

El Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, solicita autorización para instruir al Encargado de la Hacienda Municipal para que erogue conforme al destino determinado en el punto de acuerdo antes mencionado; para tal efecto, deberá crear una cuenta bancaria especial para recepción de los recursos asignados por la Secretaria de Cultura a este Gobierno Municipal.

Finalmente, expuestos y sometidos a votación, se aprueban por **UNANIMIDAD** los presentes puntos de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

El presidente municipal solicita para que en caso que los recursos asignados y trasferidos por la Secretaria de Cultura no se ejerzan o que se desvíen por parte de este Municipio, incluyendo los rendimientos que estos llegaran a generar, sean devueltos sin mayor trámite a la Secretaría de Cultura y en caso de no hacerlo, sean descontados de las participaciones que se reciben a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Habiendo concluido con los puntos a tratar en esta sesión, siendo las 18:05 (dieciocho horas con cinco minutos) el presidente municipal agradece a los presentes la asistencia deseándoles buen día.

SYLVIA JÁURIGUE TOSTADO
SECRETARIO GENERAL